

ORDENANZA N°: 6839/23.-

Ramallo, 07 de Diciembre de 2023

VISTO:

Los fondos afectados correspondientes a "Fondo Municipal de la Vivienda"; "Fondo Municipal de Apoyo a la Educación"; "PAVIMenTAR"; "Fondo de Sustentabilidad Ambiental"; "Contribución por Plusvalía Urbana"; "Venta de Bienes" y "Fondo para el Fortalecimiento de los Recursos Municipales;

La ORDENANZA N° 6827/23; y

CONSIDERANDO:

Que dichos fondos no serán utilizados en el presente ejercicio;

Que corresponde al Departamento Deliberativo la potestad de determinar las desafectaciones propuestas;

Que resulta necesario para cubrir las erogaciones resultantes del pago de Haberes y Sueldo Anual Complementario a todo el Personal Municipal de la Administración Central y del Organismo Descentralizado Hospital Municipal "José María Gomendio";

POR TODO ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES SANCIONA CON FUERZA DE;

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º) Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a desafectar de su destino ----- de origen los saldos disponibles con afectación específica hasta la suma de:

Fondo Municipal de la Vivienda	\$ 6.000.000.-
Fondo Municipal de Apoyo a la Educación	\$ 10.000.000.-
PAVIMENTAR	\$ 23.500.000.-
Fondo Sustentabilidad Ambiental	\$ 6.000.000.-
Venta de Bienes	\$ 1.370.515,49.-
Contribución por Plusvalía Urbana	\$ 3.975.737,69.-
Fondo para el Fortalecimiento Recursos	\$ 282.327,85.-
TOTAL	\$ 51.128.581,03.-----

ARTÍCULO 2º) Destínesse los fondos provenientes de la desafectación dispuesta por el ----- Artículo precedente al pago de:

**Sueldo Anual Complementario y Sueldos Municipales
y del Ente Descentralizado Hospital J.M.Gomendio \$ 51.128.581,03.-----**

ARTÍCULO 3º) Por Secretaría de Hacienda, efectúense las adecuaciones presupuestarias
----- necesarias a los efectos de dar estricto cumplimiento a lo determinado
en el ARTÍCULO 1º de la presente.-----

ARTÍCULO 4º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE
RAMALLO EN SESIÓN ORDINARIA DE PRÓRROGA DEL DÍA 07 DE DICIEMBRE DE
2023.-----

VIVES JERÓNIMO
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



SERGIO COSTOYA
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE